

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

La Jagua de Ibirico-Cesar, Enero Veinticuatro (24) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 110014003005-2021-00437-00
REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 23-0051
PROCEDENTE: JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
DEMANDANTE: GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P.
DEMANDADO: SAUL MANOSALBA ARIAS

Visto el informe secretarial que antecede por medio del cual se me informa que el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE BOGOTA**, nos comisiona con el fin de realizar inspección judicial al bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **192-53672**, ubicado en el municipio vereda la Jagua de Ibirico, Cesar del circuito registral de Chimichagua.

En virtud de lo anterior el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Acoger la comisión encomendada por el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE BOGOTA**, en consecuencia, fíjese la fecha del día 20 de Febrero de 2024 a las 8:30 a.m., para la realización de la INSPECCION JUDICIAL, al bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **192-53672**, ubicado en el municipio vereda la Jagua de Ibirico, Cesar del circuito registral de Chimichagua.

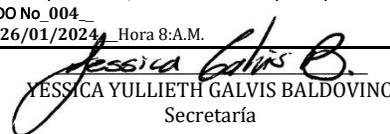
SEGUNDO: Notificar a la apoderado de la parte demandante doctor JUAN DAVID RAMON ZULETA, con C.C. 79.940.624 y T. P. No. 116.320 celular 3103052527 y correo electrónico servidumbressut01@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibérico



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 004 Hoy 26/01/2024, Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría